



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá  
Presidencia

**ACUERDO No. CSJBA16-544**  
Viernes, 01 de julio de 2016

"Por medio del cual se realiza una redistribución de procesos"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
BOYACÁ Y CASANARE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA12-9260 y PSAA15-10288 y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala del 4 de febrero de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Esta Sala en sesión ordinaria del 30 de junio de 2016 dispuso la redistribución de 5 procesos que actualmente se encuentran para fallo en el Juzgado 6º Civil Municipal de Tunja, relacionados en el oficio 0019 A radicado EXTCSJB16-2429, entre los Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá y Cucaita, en la siguiente proporción:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL	Nº DE PROCESOS
Juzgado Promiscuo Municipal de Oicatá	3
Juzgado Promiscuo Municipal de Cucaita	2

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**ACUERDA**

**ARTICULO 1º.** Redistribuir 5 procesos que se encuentran para fallo en el Juzgado 6º Civil Municipal de Tunja entre los Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá y Cucaita, así:

JUZGADO DE ORIGEN	RADICADO	CLASE DE PROCESO	JUZGADO DE DESTINO
Juzgado Sexto Municipal de Tunja	2010-0636-00	Ejecutivo Singular	Juzgado Promiscuo Municipal de Oicatá
	2013-0391-00	Ejecutivo Singular	
	2014-0101-00	Ejecutivo Singular	
	2014-0071-00	Ejecutivo Singular	Juzgado Promiscuo Municipal de Cucaita
	2014-0072-00	Ejecutivo Singular	

**ARTICULO 2º.** Esta medida tendrá vigencia de **un mes contado a partir del día siguiente** a la fecha de recepción de los expedientes en cada despacho destinatario. Los Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá, Soracá y Cucaita deberán proferir el fallo y devolver los procesos inmediatamente éste sea proferido. La notificación de las sentencias se realizará en el Juzgado 6º Civil Municipal de Tunja.

**ARTICULO 3º.** Envíese copia de este Acuerdo al Juzgado involucrado en la medida, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, a la Oficina Judicial de Tunja, al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Tunja y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Publíquese en la cartelera de los Juzgados y en la página Web.



Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBA16-544 del 1º de julio de 2016. "Por medio de la cual se autoriza una redistribución de Procesos".-

**ARTICULO 4º.** Los procesos deberán ser entregados al empleado que designe el Señor Director Seccional para su entrega a los Juzgados destinatarios.

**ARTICULO 5º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja, al primero (1º) del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)

  
**FABIO ORLANDO PIRAQUIVE SIERRA**  
Presidente Sala Administrativa

- c.c. - Juzgado Sexto Civil Municipal de Tunja  
- Juzgados Promiscuos Municipales de Oicatá y Cucaita  
- Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja  
- Oficina Judicial de Tunja  
- Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Aprobado en sesión de sala del 30 de junio de 2016

  
SALA